

adecuado diagnóstico de las desigualdades de género en el sector comercial y artesanal que permita una óptima planificación a medio plazo, de modo que se pueda contar con una agenda para la igualdad en los sectores comercial y artesanal.

Las actuaciones de concienciación y fomento de la igualdad de género en el sector comercial y artesanal tienen como finalidad superar el mínimo legal de representación equilibrada de mujeres y hombres para los órganos de asesoramiento y representación de ambos sectores, así como atender la necesidad de contar con información actualizada de los indicadores principales obtenidos de los estudios de género realizados en los ejercicios precedentes, los cuales servirán de base para conocer la evolución del principio de igualdad de género en los instrumentos de planificación y actuaciones en materia de comercio y artesanía llevadas a cabo por la Dirección General de Comercio.

Por otra parte, el programa 76A incluye otras actuaciones que contribuyen a fomentar la igualdad de mujeres y hombres en el sector comercial.

- Así, las convocatorias de subvenciones destinadas a la modernización de las pequeñas y medianas empresas comerciales y artesanales prevén, en primer lugar, que no podrán obtener la condición de persona o entidad beneficiaria las personas físicas o jurídicas que hayan sido sancionadas en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas discapacitadas, y en segundo, que se valoren positivamente las solicitudes de ayudas de aquellas pymes comerciales que hayan implantado planes de igualdad.
- También se han propuesto indicadores específicos para conocer en qué medida se han visto beneficiadas las mujeres por las ayudas concedidas, tanto por ser titular de las correspondientes empresas comerciales o artesanales como por ser la persona que asume el relevo generacional de dichas empresas.
- Por último, toda la información relativa a los indicadores, en la medida que pueda ser accesible, se presentará desagregada por género.

## 14.31 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA

### 54F ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA

El programa presupuestario 54F financia la producción y difusión de las actividades que corresponden al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) de entre las incluidas en el Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía para el año 2020, así como la coordinación del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía (SECA) para el mismo ejercicio, en el marco del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020.

El Plan marca cinco ejes transversales -cohesión, sostenibilidad, innovación, género y evaluación y eficacia de políticas públicas- y cinco estrategias de desarrollo -aprovechamiento de fuentes, registros e infraestructuras de información, normalización y garantía de calidad, difusión, acceso y reutilización de la información, investigación, desarrollo tecnológico,

innovación y formación, y coordinación y cooperación- que contribuyen a orientar las actividades a la satisfacción de las necesidades de información y a monitorizar los resultados.

Del Plan Estadístico y Cartográfico de 2013-2020 se derivan los siguientes **objetivos** estratégicos del programa 54F:

- Elaborar y difundir la información estadística y cartográfica requerida para la ejecución y seguimiento de las políticas en el ámbito de la Junta de Andalucía, y como información útil y reutilizable para la toma de decisiones participativas por la sociedad andaluza. El IECA comparte la tarea de la producción y la difusión con otros entes de la Administración Pública andaluza.
- Hacer efectivas las estrategias para la consecución de los objetivos del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía, desde la perspectiva de género. Este objetivo afecta a la tarea de coordinación del IECA. Entre estas estrategias se destaca el aprovechamiento de fuentes y reutilización de la información, en la medida en que los registros que la Administración Pública genera en el ámbito de sus competencias permite reducir los costes de la producción estadística y espacial, así como disponer de datos a partir de los cuales se pueda hacer análisis social con perspectiva de género.

A partir de estos objetivos estratégicos del programa 54F, en el ejercicio 2020 se destacan las siguientes actuaciones:

- Elaboración y ejecución de actividades estadísticas y cartográficas: el Programa Estadístico y Cartográfico 2020 asigna 83 actividades de producción al IECA. De ellas 43 serán difundidas desagregadas por sexo. Desde la perspectiva del tipo de información, 32 de las actividades integrarán información estadística georreferenciada, y de ellas 24 se desagregarán por sexo. Este aspecto es relevante pues a la variable sexo se añade la variable territorio obteniéndose ganancias informativas sobre aspectos como la demografía y la población, las familias y los hogares, la educación, formación, mercado de trabajo, actividad económica etc. Asimismo, como novedad, en el ámbito de las encuestas sociales, se llevará a cabo la Encuesta Social del ejercicio 2020, la cual, en línea con las realizadas en ejercicios precedentes, volverá a dirigirse a los hogares andaluces y permitirá el análisis social con perspectiva de género. Esta encuesta se diseña a partir de un conjunto de variables socioeconómicas básicas estandarizadas como el sexo, lo que permite la medición de desigualdades entre mujeres y hombres y realizar comparaciones entre diferentes ediciones de las mismas.
- Coordinación del SECA: el IECA continuará promocionando el uso de los registros administrativos que se generan en el ámbito competencial de la Junta de Andalucía, actualizando el Inventario de fuentes de información administrativa de la Junta de Andalucía, que pretende incrementar el conocimiento de las fuentes administrativas existentes para el aprovechamiento de las mismas, utilizándolas cuando sea posible y evitando así que se dupliquen las solicitudes de información. Asimismo, el IECA es competente para informar los proyectos de normas por las que se crean, modifican o suprimen registros administrativos en la Junta de Andalucía en lo relativo a su aprovechamiento estadístico. Entre las actividades derivadas de la coordinación con el resto del SECA es destacable la elaboración y difusión del Sistema de información con perspectiva

de género de Andalucía. Se trata de un banco de datos multitemático que permite observar y analizar los ámbitos y factores que condicionan las desigualdades por razón de género en la sociedad andaluza actual, y su evolución en el tiempo mediante la presentación de series de datos.

### **Valoración del seguimiento de las recomendaciones efectuadas en el marco del Plan de Auditoría de Presupuesto y Género (APG)**

El programa 54F, Elaboración y Difusión Estadística y Cartográfica, fue incluido en el Plan de Auditoría de Presupuesto y Género 2013 (APG) aprobado por la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos. En cuanto al cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en el correspondiente Informe de auditoría APG, en lo relativo a la elaboración presupuestaria, el IECA da continuidad a las acciones que ya se observaran en el anterior presupuesto. Concretamente, se va a seguir manteniendo el inventario de actividades estadísticas y cartográficas, y el de fuentes de información administrativa, vigilando en ambos casos que se cumple el eje de género del Plan Estadístico de Andalucía, y evaluando dicho cumplimiento. Igualmente, cuando informe de los proyectos de creación de registros administrativos, recomendará la desagregación por sexo de todas las variables referidas a personas. Por otra parte, en el ejercicio 2020 culminará la elaboración del Plan Estadístico y Cartográfico 2021-2027. Finalmente, se señala que en 2020 se evaluará el cumplimiento del programa estadístico y cartográfico de Andalucía 2019, tanto en el ámbito del IECA como del SECA.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, el IECA a través de su programa 54F mantiene la inclusión de cláusulas de género en su contratación administrativa. Para 2020, el IECA va a tramitar una convocatoria para el nombramiento de personal interino, de apoyo a la ejecución del PO FEDER Andalucía. Se seguirá para ello el procedimiento que establece la Secretaría General para la Administración Pública, que garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a la función pública.

Por último, en el marco de la implementación de la Metodología G+, y en relación con su DOE. G+, se señala que el IECA ha reproducido los objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del ejercicio 2019, y a ellos se asigna una estructura de indicadores de impacto, de resultados y de realización, con la finalidad de consolidar la perspectiva de género en la producción y difusión de información geoestadística de la Junta de Andalucía. Se mantendrá en 2020 el equipo de trabajo para el seguimiento del DOE G+. Por último, en relación con el proceso de elaboración presupuestaria, se observa que el programa está teniendo en cuenta las recomendaciones de la Dirección General de Presupuestos en relación con la calidad de los indicadores.

Por tanto, el IECA continúa avanzando en cuanto a la incorporación de las recomendaciones de su Informe de auditoría, por lo que se puede decir que éstas se están cumpliendo, recomendándose su continuidad y mejora en próximos ejercicios presupuestarios.